

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 2453

MIÉRCOLES 07 DE MAYO DEL 2003

11:00 HORAS

ORDEN DEL DIA:

1. ✓ Revisión y aprobación del Orden del Día.
2. ✓ Revisión y aprobación Borrador Acta Sesión No. 2451.
3. **Asuntos de FANAL:**
 - a) ✓ Conclusión de investigación realizada en conciliación cuentas bancarias de FANAL y medidas de control interno que se han establecido en Área Financiera. Oficio ADG No. 329-03.
 - b) ✓ Solicitud de permiso para participar en el evento Expo-Pack-México. Oficio ADG No. 317-03.
 - c) ✓ Asuntos varios. *concesión venta a Super. Mercados ✓
Informe de Ventas ✓*

//

SUB GERENCIA GENERAL

Recibido por: *H. J. S. C.*

Fecha: 02 MAY 2003

SECRETARIA GENERAL

SESION ORDINARIA No. 2453

ORDEN DEL DIA:

-2-

4. Asuntos de Reconversión Productiva:

- a) Informe Proyecto que ejecuta la Cámara Nacional de Productores de Plátano y Audiencia.
- b) Otros asuntos de Reconversión Productiva. < *o planes a seguir*

5. ✓ Asuntos de Auditoría General:

- ✓ a) Observaciones con respecto a los precios y a la presentación de los productos para exportación. Oficio AG 098-03.

6. Informes de la Presidencia Ejecutiva

7. Informes del señor Ministro de Agricultura y Ganadería

8. Mociones y proposiciones de los señores miembros de Junta Directiva.

rdr.-



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
 CENTRAL TELEFONICA 494-0100
 FAX 494-2150 / 494-3652
 APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
 ALAJUELA, COSTA RICA
 www.fanal.co.cr

02 de mayo del 2003
 D.Merc- 381-03

Ingeniero
 Carlos Cruz Chang
 Administrador General

Estimado señor

Asunto: Acuerdo de Junta Directiva No. 35245

En adición al oficio D.Merc296-03 (original en su poder) sobre la necesidad de reconsiderar el acuerdo de cita en la parte sobre el NO PAGO DE COMISIONES sobre licores finos en los puntos de venta, de insistir sobre este asunto según los resultados que arrojan los estudios de precios; donde nuestros producto se están dejando de vender y únicamente nos estamos quedando con los distribuidores por los Centros de Distribución de cada Cadena, es decir, (Guaro litro y Pet rojo) el resto cuya venta se debe realizar punto a punto, no se está realizando pues NO genera comisión y esta Área no puede visitar todos los supermercados de esta Cadena, sin el apoyo de sus Agentes de Ventas.

Por lo anterior, le solicito si así lo considera plantear a Junta Directiva una reconsideración del acuerdo en la parte cuestionada, diferenciando lo que es venta por Bodega de Distribución (CEDI) o venta directa punto a punto, con lo concerniente a la labor que hay que desarrollar, es decir, visitar el lugar realizar el inventario, acomodar producto y por supuesto realizar las ventas y los trámites del caso.

Finalmente, es claro que cuando alguno de estos productos sea distribuido por CEDI, la condición cambia y se elimina la comisión al Agente y para hacer la venta de gerencia o cuota especial.

Atentamente,

Lic. Randall Benavides Rivera
 Coordinador Área Mercado a.i.



mbu

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
 GERENCIA GENERAL

Recibido por: _____

Fecha: 02 MAY 2003 Hora: _____

Atendido con oficio: _____

De fecha: _____



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100-GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

10 de Abril de 2003
D.Merc-344-03

Señor
Ronny Rojas
Krisol Importadora y Dist.

Estimado señor:

Según lo negociado el día 08 de Abril de 2003, en nuestras oficinas para el mes de Abril, Mayo y Junio, su grupo compuesto por Dist. Krisol, Dist. Rosma y Almacén de Licores San Ramón, deberá adquirir la cantidad de cajas que se muestran en el siguiente cuadro.

ABRIL	CAJAS
Licores Corrientes	6602
Licores Finos	2540
MAYO	CAJAS
Licores Corrientes	7070
Licores Finos	2870
JUNIO	CAJAS
Licores Corrientes	6873
Licores Finos	2870

Se dará un incentivo por cumplimiento de cuota del 3% sobre el precio vigente y distribuido de la siguiente forma un 2.5% por descuento y un 0.5% para publicidad y un 2% de descuento adicional a los descuentos que muestra la oferta promocional para licores finos. Esto por cuanto su grupo propone un incremento porcentual del 15% en licores corrientes y un 5% en licores finos durante el periodo.

No omito manifestarle que la Fábrica Nacional de Licores mantiene por el mes de Abril, Mayo y Junio las condiciones negociadas, en el primer párrafo. Sin embargo, para los meses sub-siguientes deberá realizarse una nueva negociación de acuerdo a los volúmenes que su grupo estaría dispuesto a comprar, cual deberá realizarse en los primeros días del mes de Mayo de 2003.



FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100-GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

Atentamente,

Lic. Randall Benavides Rivera
Coordinador Area de Mercadeo



Ing. Carlos Cruz Chang
Administrador General



Sección de Ventas

Guadalupe, 10 de Abril del 2003.

Señores:
Fabrica Nacional de Licores
Atención:
Lic. Randall Benavides R.
Coordinador Mercadeo.

Estimados Señores:

En atención a conversación del día 08 de los corrientes le informamos que según nuestros planes para los meses de Abril, Mayo y Junio del 2003, estaríamos en la mayor disposición de cumplir con las siguientes cuotas:

CLIENTE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TIPO
ROSMA	2116	2275	2045	CORRIENTES
	1076	1076	1076	FINOS
KRISOL	2938	3245	3278	CORRIENTES
	1464	1464	1464	FINOS
SAN RAMON	1550	1550	1550	CORRIENTES
	330	330	330	FINOS
TOTAL CORR	6602	7070	6873	20546
TOTAL FINO	2540	2870	2870	8280

Nuestro mayor deseo es cumplir con lo propuesto y obtener los beneficios acordados en la ultima reunión, pero de antemano solicitamos la colaboración de ustedes en todo momento para cumplir nuestras expectativas. Sin mas que agregar, de ustedes atentamente.

Ronny Rojas Gutiérrez
Coordinador de Grupo.



FABRICA NACIONAL DE LICORES
FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100-GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

LICORES CORRIENTES

CAJAS CONVERTIDAS

	ABRIL 2002	MAYO 2002	JUNIO 2002
DIST ROSMA S.A	1.923,49	2.068,10	1.857,46
KRISOL IMPORTADORA	2.549,93	2.820,84	2.849,69
ALMACEN SAN RAMON	1.807,51	1.881,06	-
TOTAL	6.280,93	6.770,00	4.707,15
PROPUESTA	7.223,07	7.785,50	5.413,22
PROMEDIO			6.807,26

20.421⁸

LICORES FINOS

CAJAS CONVERTIDAS

	ABRIL 2002	MAYO 2002	JUNIO 2002
DIST ROSMA S.A	876,87	1.042,80	1.012,47
KRISOL IMPORTADORA	1284,13	1.618,00	1.279,51
ALMACEN SAN RAMON	0	890,80	-
TOTAL	2161	3551,6	2291,98
PROPUESTA	2.269,05	3.729,18	2.406,58
			2.801,60

8.404⁸

28.826⁶



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100-GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

25 de Abril de 2003
D.Merc-374-03

Señor
Gustavo Zuñiga Z.
Diamantes y Zircones del Este.

Estimado señor:

Según lo negociado el día 23 de Abril de 2003, en nuestras oficinas para el mes de Abril, Mayo, Junio y Julio, su grupo compuesto por Diamantes y Zircones del Este y distribuidora Don Salvador, deberá adquirir la cantidad de cajas que se muestran en el siguiente cuadro.

ABRIL	CAJAS
Licores Corrientes	13000
Licores Finos	4500
MAYO	CAJAS
Licores Corrientes	18500
Licores Finos	4500

JUNIO	CAJAS
Licores Corrientes	18500
Licores Finos	4500
JULIO	CAJAS
Licores Corrientes	18500
Licores Finos	4500

Se dará un incentivo por cumplimiento de cuota del 3% sobre el precio vigente en licores corrientes y un 2% en licores finos, esto por cuanto su grupo propone un incremento porcentual del 2% en licores corrientes y un 5% en licores finos durante el periodo; en el entendido que de no alcanzar la cuota cuatrimestral propuesta en cada línea los descuentos dados deberán reintegrarse a la Fanal de forma inmediata.



FÁBRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100-GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

No omito manifestarle que la Fábrica Nacional de Licores mantiene por los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio las condiciones negociadas, en el primer párrafo. Sin embargo, para los meses sub-siguientes deberá realizarse una nueva negociación de acuerdo a los volúmenes que su grupo estaría dispuesto a comprar, cual deberá realizarse en los primeros días del mes de Julio de 2003.

Finalmente debe entenderse que el descuento del 0.5% adicional en licores corrientes no incrementa ni deja pendiente lo relativo a la publicidad; el descuento total aprobado es el 3% en licores corrientes y un 2% en licores finos.

Atentamente,


Lic. Randal Benavides Rivera
Coordinador Area de Mercadeo


Ing. Carlos Cruz Chang
Administrador General



Sección de Ventas



Departamento Financiero

LICORES CORRIENTES

3/.

	%	Apr-03	May-03	Jun-03	Jul-03	TOTAL
CONSORCIO	33%	4290	6105	6105	6105	22,605
NARANJO	31%	4030	5735	5735	5735	21,235
MUNDO FELIZ	13%	1690	2405	2405	2405	8,905
LICORES CR	6%	780	1110	1110	1110	4,110
DETALLISTAS	6%	780	1110	1110	1110	4,110
ARTAVIA MUÑOZ	3%	390	555	555	555	2,055
SALVADOR ARAGON	8%	1040	1480	1480	1480	5,480
	100%	13000	18500	18500	18500	68,500
		13000	18500	18500	18500	68,501

LICORES FINOS

2/.

CONSORCIO	29%	1305	1305	1305	1305	5,220
NARANJO	33%	1485	1485	1485	1485	5,940
MUNDO FELIZ	10%	450	450	450	450	1,800
DETALLISTAS	6%	270	270	270	270	1,080
LICORES CR	5%	225	225	225	225	900
ARTAVIA MUÑOZ	5%	225	225	225	225	900
SALVADOR ARAGON	12%	540	540	540	540	2,160
	100%	4500	4500	4500	4500	18,000
		4500	4500	4500	4500	18001

✓

viernes, 25 de abril de 2003

Señor Randall Benavides.
Coordinador Area de Mercadeo
Fabrica Nacional de Licores.

Estimado señor:

Adjunto a esta nota encontrara la propuesta de compra de licores finos y corrientes de nuestro Grupo Diamantes y Zircones del Este S.A. para el cuatrimestre de abril a julio del presente año.

La misma se basa en la compra de la misma cantidad de cajas del año anterior de ambos rubros mas un crecimiento del 2 % en licores corrientes y un 5 % en los licores finos, esto por cuanto de acuerdo a nuestros estudios estadísticos es el más viable en el mercado actual, por lo cual aceptar un porcentaje superior a los mencionados seria una irresponsabilidad, esto por cuanto que muy posiblemente no se podría llegar a ellos.

Paralelamente a ello solicitamos que nuestro esfuerzo sea incentivado con un 0,50 adicional en la línea de licores corrientes sumado al 2.50 % de la actualidad hasta alcanzar el 3 % en licores corrientes, y en la línea de finos se nos brinde un 2 % adicional a los porcentajes establecidos en la oferta promocional sea cual sea la misma.

Sin mas por el momento y esperando una pronta respuesta a esta misiva, atentamente;



GUISELLE PATRICIA CRUZ NAVARRO.
REPRESENTANTE LEGAL



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

Martes 6 de mayo de 2003
DMERC-390-2003.

Lic. Randall Benavides Rivera, Jefe
DEPARTAMENTO DE MERCADEO FANAL
Su Oficina.

Estimado Señor:

Con relación a nota de oficio AIF/052-.3 del 21 de abril de 2003, referente a precios de exportación para los Productos de Fanal, deseo manifestarle lo siguiente:

El producto de exportación del guaro cacique destinado a la exportación, debería contar con un diseño que lo diferencie de forma total y absoluta del producto nacional, con el fin de evitar el reingreso al país y de reconocerlos con toda facilidad en caso de que así suceda. En mi criterio, este es el sentido del Acuerdo 34792, Artículo 8, Sesión 2351 del 6 de marzo del 2003 y así las cosas, considero necesario replantear el diseño de etiqueta y envase para dicho producto, así como negociar con la agencia publicitaria lo correspondiente.

El *precio de exportación del guaro cacique rojo de 750 ml, era \$26.50 la caja de 12 unidades*, según Acuerdo 34791, Artículo 8, Sesión 2351, celebrada el 6 de marzo del 2002; pero este precio regiría solamente para países fronterizos: Panamá, Nicaragua y para Zonas Libres. Lo anterior, con el fin aparente de desestimular la exportación en un momento en que el producto estaba reingresando a suelo nacional, a precios libres de impuestos, afectando sensiblemente al mercado. Para los demás países, el precio normal autorizado era \$13.95 por caja, según se puede ver en acuerdo 34792, artículo 9 de la misma sesión; pero el 20 de noviembre del 2002, el precio de \$26.50 mencionado, se hizo extensivo a todos los países de Centroamérica y el Caribe (Acuerdo 35118, Artículo 5, Sesión 2418).

Con la ley 8343, vigente desde el 1° de enero del 2003, se eliminaron los impuestos a los licores de exportación por lo que se consideró la necesidad de diseñar un nuevo sistema de precios y en este sentido, el precio sin impuestos del licor mencionado se fijaría en \$14.64 por caja, incluyendo: precio de fábrica, material de embalaje y gastos, así como también, el 30% de utilidad FANAL y el 50% de aporte al CNP.

Aclarado lo anterior, se concluye que el precio fijado para el licor Cacique Rojo de 750 ml, indicado en Acuerdo 35272, Artículo 9, Sesión 2446, celebrada el 2 de abril del 2003, es el correcto (\$14.64 por caja). El mismo tiene como base técnica el Sistema de Costos de FANAL y la ley 8343 de contingencia fiscal la cual, en lo que corresponde, exonera de impuestos a los licores de exportación.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

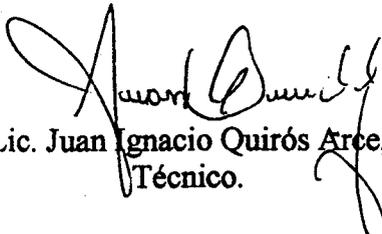
FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100-GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

En el caso de los demás licores, los precios anteriores y recién aprobados, son los indicados en el Acuerdo 35272, mencionado. Todos ellos, presentan un incremento en el precio y no rebajas como se hace pensar en el oficio AIF/052-03 de fecha 21 de abril del 2003, al mencionar que se están rebajando los precios de exportación y que por esta razón se correría el riesgo de reingresos a mercado nacional de producto exento de impuestos. Por ejemplo, el guaro cacique litro para exporta pasó de \$14.57 a \$17.46 por caja de 12 unidades; mientras que a nivel nacional el precio al mayorista paso de ₡21,024 por caja a ₡21.588 por caja. Esto significa un incremento del 19.83% en el primer caso y un 2.68% en el segundo. Como puede verse el precio de exportación está subiendo más que el nacional.

En cuanto a la necesidad de contar con un instructivo que dirija las exportaciones, este detalle se está contemplando como un capítulo adicional de las reformas a los reglamentos de FANAL, referidos a licores finos, corrientes y alcoholes.

Sin otro particular por el momento,

ATENTAMENTE,



Lic. Juan Ignacio Quirós Arce,
Técnico.

COPIA: Archivo.



FABRICA NACIONAL DE LICORE

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

2453

25 de abril de 2003
ADG No.329-03

Señores
Miembros de Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción

3a

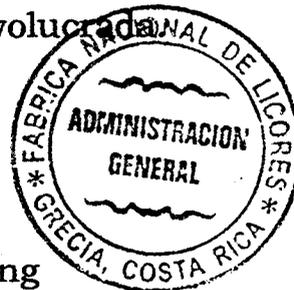
Estimados señores:

Con el fin de dar cumplimiento a la comunicación de Acuerdo de Junta Directiva No.35256, Sesión No.2444 (Ord), Art. No.12, celebrada el 19 de marzo de 2003 y en consideración a las recomendaciones del informe de Auditoria Interna AIF 030-03 de fecha 18 de marzo de 2003, me permito remitir el oficio D.F. No.478-03 de fecha 22 de abril de 2003, firmado por el Lic. Gerardo González C., Coordinador a.i. del Area Financiera de la Fábrica Nacional de Licores.

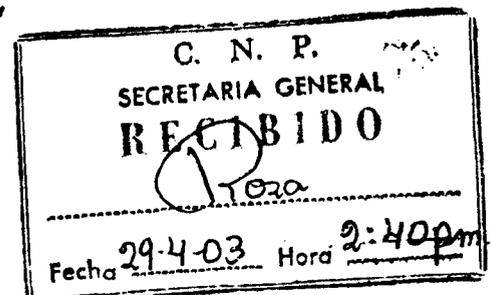
Lo anterior corresponde a la conclusión de la investigación realizada a la conciliación de las cuentas bancarias de la FANAL y en el cual se indican las empresas y los montos a cobrar en cada caso. Además, se adjunta el oficio D.F. No. 393-03 de fecha 25 de marzo de 2003, firmado por el Lic. Gerardo González C., Coordinador a.i. del Area Financiera, en el cual se enumeran las medidas de control interno que se han establecido en el Area involucrada.

Cordialmente,

Ing. Carlos Cruz Chang
ADMINISTRADOR GENERAL



ychr
cc Presidencia Ejecutiva, CNP
Auditoría Interna





FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

22 de abril del 2003
DF No.478-03

Ingeniero
Carlos Cruz Chan
ADMINISTRADOR GENERAL

Estimado señor:

REF: ADG No.252-03

En relación con el punto A – Recomendación No.2 del acuerdo de Junta Directiva No.35256, Sesión No.2444 del 19 de marzo del 2003 y con base en el Informe A.I.F. No.020-03 del 18 de marzo del 2003, de la parte de conclusiones, punto No.1, me permito indicarle los montos adeudados por Universo de Licores y Diamantes y Zircones del Este S.A.

1. En el caso de Diamantes y Zircones del Este S.A., caso No.4, indicado en el informe, el monto a cobrar por esta empresa corresponde a 225 días sobre el monto de ₡59.857.200,00, lo cual calculado a un 15% que es el porcentaje de la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central en el periodo marzo – octubre 2001, asciende a ₡5.611.612,50.
2. La empresa Universo de Licores, la situación es la siguiente:

CASO NUMERO	MONTO PRINCIPAL	% TASA BASICA *	NUMERO DIAS AL 21-04-2003	MONTO INTERESES	TOTAL
1	58.742.800,00	17.50		0,00	58.742.800,00
2	65.074.200,00	17.50		0,00	65.074.200,00
3	59.839.720,20	17,50		0,00	59.839.720,20
5	28.052.500,00	16,75	319	4.163.653,35	32.216.153,35
6	34.995.600,00	16,75	220	3.852.188,50	38.577.788,50
7	30.153.600,00	16,75	56	785.668,80	30.939.268,80
TOTALES	276.858.420,00			8.531.510,65	285.389.930,85



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

Los casos 1, 2, 3 no tenemos el informe para calcular los intereses correspondientes.

* TASA BASICA BANCO CENTRAL

En relación con la recomendación del Punto B, 2.b, adjuntamos oficio DF No.393, en el cual se amplían algunos conceptos.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
Lic. Gerardo González C.

Lic. Gerardo González Cabezas, Coord. a.i.
AREA FINANCIERA



spdq



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

25 de marzo del 2003
D.F.#393

Ingeniero
Carlos Cruz Chan
ADMINISTRADOR GENERAL

Estimado señor:

REF: Medidas de control interno

Dada la situación presentada con cheques devueltos por el Banco por compras de licores cacique, se han tomado las siguientes acciones con el fin de minimizar estos problemas.

1. De acuerdo con directriz de la Administración se giraron instrucciones al Lic. Luis Murillo F., tesorero de la FANAL para que no se acepten cheques sin certificar en las compras de licores corrientes, únicamente cheques certificados, cheque de gerencia, transferencia electrónica de fondos, depósitos en efectivo previamente consultados con el banco respectivo.
2. Se instalaron en la Unidad de Tesorería, los sistemas de telebankin del Banco Nacional y el fax modem del B.C.A.C. lo que permite verificar diariamente, que efectivamente los depósitos hayan sido realizados. Con respecto al Banco de Costa Rica tenemos el sistema telebanc, el cual nos permite obtener diariamente la información del movimiento de la cuenta, para verificar los depósitos, cheques girados y las notas de débito y crédito que se generaron el día anterior.
3. Se investiga cada monto que aparece en los estados de cuenta de los diferentes banco con el fin de determinar a que se debe cada transacción y si aparece un cheque rebotado se investiga inmediatamente a que corresponde y a quien pertenece la transacción, y se coordina con la encargada de la Unidad de Crédito y Cobros para que le dé el seguimiento respectivo, ya que si se trata de un cheque devuelto debe inmediatamente informar al Departamento de Mercadeo, para la recuperación correspondiente.



FABRICA NACIONAL DE LICORE

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

4. Se está llevando un control diario de las facturas y recibos que respaldan los depósitos realizados por los clientes con el propósito de determinar cuales depósitos han sido aplicados y cuales están pendientes de aplicar.
5. Con respecto a los documentos emitidos por los Bancos, se giraron instrucciones al mensajero, para que estos documentos sean recibidos por la secretaria del Departamento Financiero, la cual procede a anotar en una libreta control, y luego sean distribuidos a las personas que corresponda, previa firma como recibido.
6. Se solicitó a los bancos su colaboración para mejorar el flujo de la documentación que afecte nuestras cuentas bancarias.
7. En cuanto a los registros contables se reasignaron las funciones que realizaba el Sr. Rodrigo Rodríguez quien era el que hacia las conciliaciones bancarias, al Sr Ezequiel Rodríguez.
8. En cuanto a las conciliaciones bancarias, se están realizando con base en el estado de cuenta oficial que emite el Banco al finalizar el mes.
9. Además se le está dando seguimiento oportuno a todo documento que aparece en el estado de cuenta y no esté registrado en nuestros libros.
10. Se giraron instrucciones al Lic. Francisco Corre R, Jefe inmediato, para que lleve a cabo una revisión exhaustiva a la hora de firmar tanto las conciliaciones como cualquier tipo de documento que afecte nuestros registros contables.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR

Lic. Gerardo González C.

Lic. Gerardo González Cabezas
Coordinador a.i. Area Financiera



spdq



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

2453

22 de abril de 2003
ADG No. 317-03

Ingeniero
José Joaquín Acuña M.
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción

36

Estimado señor:

Por su digno medio, me permito remitir solicitud ante la Junta Directiva, de permiso con autorización de gastos, para participar en el evento EXPO PACK-MEXICO, a celebrarse entre los días 3 y 6 de junio de este año. Los participantes que me permito proponer son la Licda. Margarita Solórzano Burgos, Coordinadora del Área de Producción de Licores y el suscrito Carlos Cruz Chang.

El objetivo de participar en este evento es el de identificar algún equipo de envasado que reúna características de versatilidad que se pueda adaptar a las necesidades de la Fábrica Nacional de Licores. Además, de poder observar los últimos avances tecnológicos en materia de envasado, etiquetado y embalaje, en las líneas de producción de FANAL.

Los gastos que se deben cubrir son los de pasajes, viáticos e inscripciones. Se debe contemplar un día antes del evento, así como un día después, para efectos de viaje.

Atentamente,

Ing. Carlos Cruz Chang
ADMINISTRADOR GENERAL



ychr

24 de abril del 2003

AG 098 - 03

Ingeniero
José Joaquín Acuña Mesén
Presidente ejecutivo

5a

Estimado señor:

Le anexo el oficio AIF/052-03 de la Auditoría de la Fábrica en el cual me hacen algunas observaciones con respecto a los precios y a la presentación de los productos para exportación.

Lo comentado es importante, por ello le solicito su análisis, a efecto de que sea presentado a Junta Directiva y se tomen las decisiones que correspondan.

Atentamente,



Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
Auditor general

/emca.

C.c: Lic. Rafael Sándí Fonseca
Ing. Carlos Cruz Chang
Archivo

auditoria@cnp.go.cr



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

RECIBO
Nº 22-04-03
11:45

21 de Abril de 2003
AIF/052-03

Licenciado
Allan Arturo Gutiérrez Morales
Auditor General
Consejo Nacional de Producción

Estimado señor: Ref.: Precio de los Productos de la Fanal para exportación

La Junta Directiva en Sesión 2351 (Ext.), Artículo 8, celebrada el 06 de marzo del 2002, Comunicación de Acuerdo 34791, acordó fijar el precio del Guaro Cacique para exportación en \$26,50 la caja de 12 unidades de 750 ml. cada una; ese precio, según lo indica el acuerdo citado, rige sólo para los países fronterizos, Panamá, Nicaragua y Zonas Libres (libre de impuestos nacionales). Para el resto de los países, el precio que rige es el dispuesto por Junta Directiva en Sesión 2351 (Ext.), Artículo 9, Comunicación de Acuerdo 34792.

Por otra parte, en el último párrafo del acuerdo citado (Sesión 2351 Ext., Artículo 8) la Junta Directiva ordenó lo siguiente:

"Adicionalmente, se encarga a la Administración General de Fanal, para que tome las providencias del caso y que a la brevedad posible implemente las acciones pertinentes, con el propósito de ordenar el diseño de envases y etiquetas especiales para los productos de Fanal destinados a la exportación, a fin de que puedan diferenciarse de las presentaciones que se utilizan en la comercialización interna de esos productos, en protección de los intereses de la institución". (el subrayado no es del original)

Lo ordenado por Junta Directiva, la Administración no lo ha cumplido a cabalidad, en razón de que, sólo se introdujeron algunos cambios leves en la presentación del Guaro Cacique de exportación respecto al de consumo nacional, como fue usar tapa dorada (para consumo nacionales color rojo), e indicar al dorso de la etiqueta la palabra exportación; pero, nótese que esos cambios no fue lo ordenado por Junta Directiva.

000886



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

Lic. Allan A. Gutiérrez Morales

2

21 de Abril del 2003

Posteriormente, en Sesión 2418 (Ext.), Artículo 5, celebrada el 20 de noviembre del 2002, Comunicación de Acuerdo 35118 la Junta Directiva en lo que interesa acordó lo siguiente:

"2. Hacer extensivo los alcances del Acuerdo tomado en Sesión No. 2351 (Ext.), Artículo 8, celebrada el 06 de marzo del 2002, para todos los países de Centroamérica y el Caribe".

Como se evidencia, el precio del Guaro Cacique para todos los países de Centroamérica y el Caribe es de \$26,50 la caja de doce unidades y la presentación es 750 ml.

Ahora, a solicitud del Departamento Financiero, en oficio D.F. No. 404 del 01 de Abril del 2003, y recomendado por la Administración General por medio del oficio GG No. 462 del 01 de los corrientes, la Junta Directiva según acuerdo tomado en Sesión 2446 (Ord.), Artículo 9, celebrada el 02 de abril del 2003, Comunicación de Acuerdo 35272, estableció los precios de los productos de la Fanal para exportación, entre ellos el Guaro Cacique que es el producto líder de la Fábrica, quedando su precio en \$17,46 la caja de 12 unidades de 1000 ml. cada una. Así las cosas, el precio del Guaro Cacique para exportación fue rebajado en aproximadamente un 50% del precio fijado en marzo del 2002.

Me parece, salvo mejor criterio debidamente fundamentado, que la rebaja en el precio del Guaro Cacique para exportación, solicitado por la Administración y ya aprobado por Junta Directiva, no es una acción acertada y debe corregirse a la brevedad posible; recuérdese los hechos citados en el memorándum emitido por esta Dependencia número AIF/200-02 del 02 de octubre del 2002, que por lo delicado del asunto, la Junta Directiva según acuerdo tomado en Sesión 2439 (Ext.), Artículo 8, celebrada el 26 de febrero del 2003, Comunicación de Acuerdo número 35226, ordenó remitirlo al Ministerio Público para lo correspondiente.

Por otra parte, pareciera lógico pensar que si el precio del Guaro Cacique para consumo nacional aumenta de precio (aumento a partir del 03 de abril del 2003), el precio para exportación también debería aumentar, con el fin de mantener el margen apropiado y desestimular el reingreso al país del producto, en caso de darse exportaciones; pero, aquí ocurrió lo contrario, subió el precio para consumo nacional y bajó el de exportación.



FABRICA NACIONAL DE LICORES

FUNDADA EN 1853
CENTRAL TELEFONICA 494-0100
FAX 494-2150 / 494-3652
APARTADO POSTAL 184-4100 GRECIA
ALAJUELA, COSTA RICA
www.fanal.co.cr

Lic. Allan A. Gutiérrez Morales

3

21 de Abril del 2003

Considero urgente que la Administración prepare un instructivo que establezca con claridad el procedimiento a seguir para venderle a terceros productos de la Fábrica para exportar; que incluya entre otros aspectos que documentos, estudios, permisos, etc., tanto nacionales como del país de destino debe presentar el exportador a la Fanal, de previo a la venta. Además, considero que si entre los planes de la Administración está el exportar, debe entonces adquirir los envases y etiquetas especiales para dichos productos, que la Junta Directiva ordenó adquirir en marzo del 2002, (hace más de un año), según acuerdo tomado en Sesión 2351 (Ext.), Artículo 8, ya citado.

En todo caso don Allan, me he permitido realizar estos comentarios en torno al acuerdo de Junta Directiva tomado para rebajar los precios de los productos para exportación, por si los considera de mérito que entonces:

1. Advierta a Junta Directiva el riesgo que se corre con ese precio de que el producto exportado, principalmente el Guaro Cacique, reingrese al país y se comercialice en el mercado nacional, exento de impuestos.
2. La necesidad urgente que tiene la Fábrica de contar con un instructivo que dirija las exportaciones.
3. En caso de darse exportaciones (Guaro Cacique), se utilicen envases y etiquetas especiales, según lo ordenado por Junta Directiva.

Atentamente,


Lic. Rafael Sandí Fonseca
Auditor Interno



C: Administración General
Departamento Financiero